

DECRETO EXENTO N° 5931/

PARRAL, 16 de diciembre 2011

VISTOS:

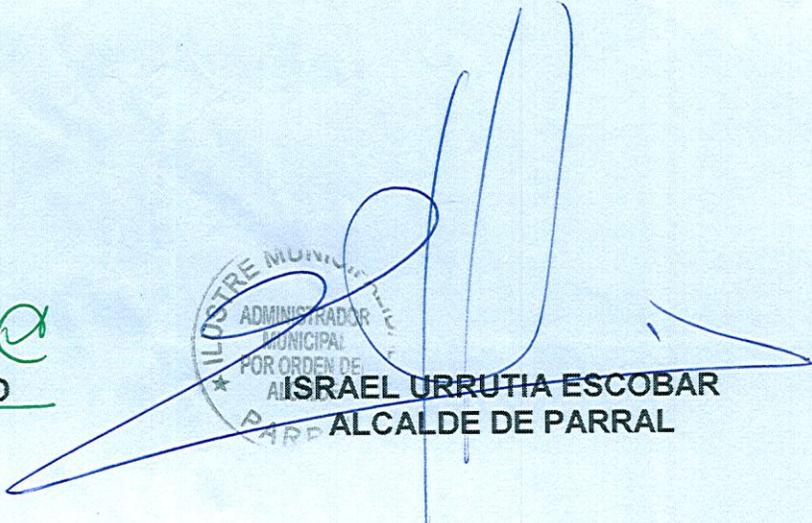
1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000
2. Decreto Exento N° 527 de fecha 27 de febrero del 2009, que el cual aprueba Prorroga de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad Parral representada por su Alcalde Don: Israel Urrutia Escobar y por otra parte El Servicio nacional de Menores, representada por su Directora Sra. Delia Del Gatto Reyes, mediante el cual se pone en funcionamiento el proyecto denominado "OPD- ASOCIACIÓN ILUSTRES MUNICIPALIDADES PARRAL, RETIRO Y LONGAVI." Por un periodo de tres años (Desde el 1 de Marzo del 2009 hasta el 1 de Marzo del 2012).
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Solicitud aprobada por Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2011.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, el aporte extraordinario de \$500.000, mediante cheque nominativo a nombre de la I. Municipalidad de Parral OPD-SENAME a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-080-002-000 áreas de gestión (1-1-1) A OTRAS ASOCIACIONES del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/CSS/pgf
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan
- Dideco (2)
- Carpeta Convenios